MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

Contrato N°01/2023

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, San Bernardino, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Emigdio F. Ruiz Díaz O., con Cédula de Identidad N°2.978.538, y el Secretario General Abg. José Carlos Lezcano, con Cédula de Identidad N° 4.224.183, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FITRA S.R.L., domiciliada en Denis Roa 571 e/ Bertoni y 4 de Julio, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Rogger Marcelo Villalba , con Cédula de Identidad N°3.530.650, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Almuerzo Escolar (Modalidad Cocinando en las Instituciones Educativas) Plurianual 2023-2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

FITRA S.R.L.

Escaneado con CamScanner

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 427251

Otras consideraciones presupuestarias: Los créditos correspondientes a la ejecución del componente plurianual, están supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria del PG Municipal para el Ejercicio 2024

4-Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2023 Provisión de Almuerzo Escolar (Modalidad Cocinando en las Instituciones Educativas) Plurianual 2023-2024 ID N° 427251, convocado por la Municipalidad de San Bernardino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°152/2023.

5-Precio unitario y el importe total a pagar

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
	1	Provisión de Almuerzo Escolar (Modalidad Cocinando en las Instituciones Educativas) Plurianual 2023-2024	FITRA S.R.L.	Paraguaya	Ración	39.729	79.458	10.050	399.276.450	798.552.900

Total: 798.552.900 GS.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 399.276.450 (guaraníes tres cientos noventa y nueve millones dos cientos setenta y seis mil cuatrocientos

FITRA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL ·

Escaneado con CamScanner

cincuenta) y el monto máximo es de guaraníes 798.552.900 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6-Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del contrato

Hasta: el 31/12/2024

7-Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Hacienda

9-Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

Sr. Rogger Marcelo Villalba con Cédula de Identidad N°3.530.650.

FITRA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL ·

Escaneado con CamScanner

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Constancia de presentación de declaración jurada (No aplica s/ circular D.N.C.P. 11/22)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

FITRA S.R.L.

Escaneado con CamScanner

14-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino República del Paraguay al día 5 mes septiembre y año 2023.

Emigdio F. Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal
Contratante

Abg. Jose Carlos Lezcano
Secretario General
Contratante

FITRA S.R.L.

Rogger Marcelo Villalba
FITRA S.R.L.
Proveedor

Escaneado con CamScanner